

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 84/2021
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de junio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio SAP/CJ/675/2025 y anexo de las delegadas del Poder Legislativo del Estado de México.	6008

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

Ciudad de México, a trece de junio de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de las delegadas del Poder Legislativo del Estado de México, cuya personalidad tienen reconocida en el presente asunto.

En ese sentido, se tiene a las promoventes desahogando el requerimiento formulado en autos mediante el cual se solicitó a la funcionaria que se encontraba en funciones de Presidente de la referida Legislatura que remitiera la documentación en la que constara el cargo que ostentaba, en consecuencia, se reconoce la personalidad que ostentaba¹ en ese momento.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 11, párrafo primero y segundo, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada ley.

Al respecto se toma conocimiento sobre los actos tendentes al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente asunto, que informa la citada Presidenta del Poder Legislativo de la entidad.

No obstante, resulta fundamental precisar que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictó sentencia en el presente asunto, mediante la cual vinculó al Congreso de la referida entidad a **realizar la consulta a las**

¹ De conformidad con la documental que al efecto se exhibe, y en términos del artículo 47, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, que establece lo siguiente:

Artículo 47. Son atribuciones del Presidente de la Legislatura: [...].

XVII. Representar jurídicamente al Poder Legislativo, ante todo género de autoridades, así como en todos los procedimientos jurisdiccionales en que éste sea parte, excepto en los juicios laborales.

La representación de la legislatura en los procesos jurisdiccionales, incluye, de manera enunciativa más no limitativa, el ejercicio de las acciones, defensas y recursos necesarios, en todas las etapas procesales, en los juicios civiles, penales, administrativos, mercantiles y electorales, así como los relativos a los medios de control constitucional. [...].

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 84/2021

personas con discapacidad y posteriormente legislar lo correspondiente a las disposiciones declaradas inválidas.

Ahora, no pasa desapercibido que la promovente informa que está por agotarse el proceso Legislativo correspondiente, por el que se emitió el decreto que crea la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de México, sin embargo, previo a acordar lo correspondiente, así como para continuar con el correcto trámite del presente asunto, resulta fundamental que en autos de este expediente existan datos de prueba que acrediten la elaboración de dicha consulta en materia inclusiva.

Requerimiento. En consecuencia, **se requiere al Poder Legislativo del Estado de México**, para que, dentro del plazo de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **remita copia certificada de las constancias que acrediten la realización de la referida consulta.**

Se precisa que el desahogo del presente requerimiento podrá realizarse de manera digital, a través de algún soporte de almacenamiento de datos que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento deberá contar con su respectiva certificación.

Finalmente, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del citado Código Federal.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV/RAHCH

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	PIHN600729MDFXRR04				
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/06/2025T18:13:43Z / 23/06/2025T12:13:43-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	ad 5c 3e 95 6b 17 0d 70 d0 49 76 f7 cd ad 55 01 d1 0c 2b 4d 60 c7 1d fe ee 90 64 d2 de a9 5d f4 28 c6 8a 0e eb a0 29 31 6e d1 3f ff 88 d0 aa fd b7 cc 65 7b fe 18 63 ba e9 fd f7 3d 7c 93 09 1a b4 37 58 31 26 23 f7 3b 2d 20 04 91 29 c9 a7 a4 95 35 f5 ad a2 97 23 61 6f 0f c0 65 38 18 2c 15 e2 c3 38 15 be 59 06 0b 3c 1c 8a c7 d9 e5 6a 44 d2 a6 01 2c 15 91 ba b1 aa b7 6c 0d 80 47 a6 03 4d ab e7 72 f1 36 fc 06 2c 94 20 a8 d4 9b c9 68 f6 cf b9 da 80 67 33 ae c1 06 1e 87 81 3b 2d c6 bb 68 69 23 05 64 0f 85 92 e7 3f 76 b8 82 99 3d d9 e7 83 29 95 8b 5f 53 62 e2 ae 33 fb 4b c1 6a 9d 9e dd d6 38 36 4c c2 4a dc 75 b0 91 3d f8 95 11 45 c6 b2 b2 ad 25 1d db 6e 46 3c 0a 10 de cd bc cb 4b 33 70 c5 63 2a 46 17 c2 e6 a4 48 f6 cb 88 81 3d 84 ba cb 00 ff 01 c2 5e fe e7 a6 e6 87				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/06/2025T18:13:44Z / 23/06/2025T12:13:44-06:00				
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/06/2025T18:13:43Z / 23/06/2025T12:13:43-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	147775				
	Datos estampillados	2A2B26477F126293A20EAD4CA5F6B6D329889FD644AEFA047BCEB058D65A1D2BCD2				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/06/2025T20:14:34Z / 13/06/2025T14:14:34-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	3c 1a 22 a4 03 24 7b 04 6b 17 a9 92 f4 94 1f c9 bb d2 84 10 7d f2 16 c6 46 ec 82 3d 8f 16 b5 29 40 b9 5e 0a 36 4d db e7 9e 41 40 c1 37 a8 a8 ae 49 68 33 a9 8e a7 b4 34 d4 e1 9d 8a c1 36 9d 61 97 0d 01 f3 da b8 36 0c ce 3a 2b e0 5a 11 49 15 87 9a f2 99 57 dc 34 3f b5 af 78 03 4a ba 6d eb ee af 0d 58 7d 0c 88 9a 6b 1e d0 4c b4 90 16 db a8 98 0d c8 34 87 3a b2 bf fa b5 c4 3c c4 c1 68 96 96 40 6f 8b f8 9d ec 15 4a 50 db ca a8 3e 21 4e c8 7f e8 aa 87 d9 3a 3d 43 1f 02 97 c5 e7 b9 44 f9 cf 17 b8 cc 48 c9 e4 0f 20 73 36 62 b1 00 a9 5f 7e da b5 ef de d8 b9 d2 29 03 1d 13 50 c1 d4 54 97 5b fa 1f f9 2e 90 19 ed 47 8c ea 3e 53 15 b6 69 95 72 fe e8 22 d3 25 7a 69 49 e9 2a 46 3a f0 81 c9 6a f5 da cf a6 07 7a bc c0 88 3c 68 ba ce 20 35 75 9c cd bc 1f 28 a4 9a ef c3 63 dd				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/06/2025T20:14:34Z / 13/06/2025T14:14:34-06:00				
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/06/2025T20:14:34Z / 13/06/2025T14:14:34-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	113058				
	Datos estampillados	7BDD2688942C35EB7BA24CDFCB62C89C749D3285CA632C54ABD6D713C2B1906559C				